

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pucará con RUC: 0160001590001, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 01065201010010110001; signados como cuerpo uno y cuerpo dos respectivamente. Dicho predio se encuentra ubicado en la parroquia San Rafael de Sharug, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2710.716 m² (0. 2710716 Ha.)

NORTE: CON VÍA PUCARÁ-SAN RAFAEL DE SHARUG, DESDE P1–P2 EN 17.98 m, DESDE P2–P3 EN 11.86 m, DESDE P3–P4 EN 16.42 m, DESDE P4–P5 EN 17.97 m.

SUR: CON EMILIANO MENDIETA, DESDE P6–P7 EN 23.56 m, P7–P8 EN 16.14 m, P8–P9 EN 13.40 m, P9–P10 EN 29.90 m.

ESTE: VÍA PUCARÁ-SAN RAFAEL DE SHARUG, DESDE P5–P6 EN 19.42 m.

OESTE: CON VÍA PLANIFICADA, DESDE P10–P11 EN 14.38 m, P11–P12 EN 7.51 m, P12–P1 EN 38.71m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 01 de abril del 2026

ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ